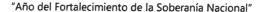


Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 159 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 0 8 ABR 2022



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;



Que, el citado Estatuto en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 56°, establece que las Facultades, son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Giencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME) (h) Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Oficio N° 089-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 31 de marzo del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronègocios y Biotecnología, solicita al Vicerrector Académico, permiso a cuenta de vacaciones del 06 al 13 de abril del 2022, proponiendo encargar el Decanato al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 031-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril del 2022, se resuelve: Artículo Primero. – Autorizar licencia a cuenta de Vacaciones, al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, MSC. Nilton Luis Murga Valderrama, del 06 al 13 de abril del 2022; y en su Artículo Segundo. - Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, al Docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 06 al 13 de abril del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;

Que, mediante Oficio N° 093-2022-UNTRM-FICA, de fecha 01 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Vicerrector Académico, permiso a cuenta de vacaciones del 08 al 13 de abril del 2022, proponiendo encargar el Decanato al Ing. Mg. Sc. Elí Pariente Mondragón, mientras dure su ausencia;



Consejo Universitario



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 159 -2022-UNTRM/CU

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 032-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril del 2022, se resuelve: Artículo Primero. – Autorizar licencia a cuenta de Vacaciones, al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, MSc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, del 08 al 13 de abril del 2022; y en su Artículo Segundo. - Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, al Docente Mg. Elí Pariente Mondragón, del 08 al 13 de abril del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;



Que, mediante Oficio N° 0222-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 031-2022-UNTRM-VRAC, y la Resolución Vicerrectoral N° 032-2022-UNTRM-VRAC, antes acotadas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 06 de abril del 2022, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral Nº 031-2022-UNTRM-VRAC, ylla Resolución Vicerrectoral Nº 032-2022-UNTRM-VRAC, antes mencionadas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciónes conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en dalidad de presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, al Docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 06 al 13 de abril del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al Cargo por ausencia justificada del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la hacultad de lingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, al Docente Mg. Elí Rariente Mondragón, del 08 al 13 de abril del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Leupara conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVEREIDA D MACIONAL TORIBIO RODRÍGIEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NA CIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA MUAMAN MUNOZ SECREJARÍA GENERAL

PCHV/R. CHHMSG